

NIEVES ARELI MEDINA GONZALEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE KIOSKO EN EL MUNICIPIO DE TIJARAFE.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE KIOSKO EN EL MUNICIPIO DE TIJARAFE, EN LA ISLA DE LA PALMA.			
Procedimiento: Restringido		Tramitación: ORDINARIA	Tipo de contrato: Concesión de Servicios
Clasificación CPV: 55300000-3: Servicios de restaurante y de suministro de comidas	Accepta Prórroga: Si	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 177.358,39 € (IGIC INCLUIDO)	Lotes: No		Adscripción de medios: Si
Valor estimado del contrato: 3.423.672,00 €	Canon mínimo: Mensual: 225,00 € Anual: 2.700,00 € 10 años: 27.000,00 €		
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración: 10 años	Duración máxima: 20 años
Garantía provisional: 5% (En caso de presunción de anormalidad)		Garantía definitiva: 5%	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	09/11/2021	
Estudio de Viabilidad BOP	17/11/2021	
Memoria de la Alcaldía	03/02/2022	
Informe de Intervención	07/02/2022	
Pliego prescripciones técnicas	07/02/2022	
Pliego de cláusulas administrativas	07/02/2022	
Resolución del órgano de contratación	07/02/2022	
Anuncio de licitación en el perfil de contratante	03/03/2022	
Anuncio DOUE	04/03/2022	
Acta de la mesa de contratación de recepción de solicitudes de participación	25/03/2022	
Invitación a licitadores	11/04/2022	
Acta Mesa de contratación Propuesta de adjudicación	19/05/2022	

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



Resolución Pleno: Propuesta de adjudicación	06/06/2022	
Requerimiento a los licitadores	08/06/2022	
Depósito de Garantía definitiva	15/06/2022	
Presentación documentación	16/06/2022	

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno de 190722, por unanimidad de todos sus miembros presentes, ocho votos a favor, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o sea, mayoría absoluta, acordó:

PRIMERO.- Adjudicar la **CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE KIOSKO**, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

	OFERTA ECONOMICA (IGIC excluido) Trabajadores adscritos al contrato Experiencia profesional Oferta productos locales Mejora de horario de apertura
<u>JOSÉ ÁNGEL MARTÍN HERNANDEZ.</u>	2.700,00 € 2 Más de 15 años Si Entre 6 y 11 horas semanales

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la cláusula 3.1.2 del PCAP con la firma de este documento se entienden suscritos de conformidad por el adjudicatario la Memoria, los planos, los cuadros de precios, el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares, publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que tendrán carácter contractual.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante por plazo de 15 días.

CUARTO. Delegar en la Alcaldía la designación del responsable del contrato.

QUINTO. Notificar la adjudicación, en su caso, a los licitadores que no han resultado adjudicatarios

SEXTO. Notificar a don JOSÉ ÁNGEL MARTÍN HERNÁNDEZ, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma digital del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, poniendo en su conocimiento que, de conformidad con la cláusula 25.3.9.7 del PCAP, antes de la firma del contrato está obligado a aportar la póliza de seguro de responsabilidad civil

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato



incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto General Indirecto Canario.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, se expide la presente en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º
EL ALCALDE,
Fdo.: MARCOS JOSÉ LORENZO MARTIN.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
Fdo.: NIEVES ARELI MEDINA GONZALEZ.
FIRMADO ELECTRONICAMENTE

